



San Miguel de Tucumán, **10 ABR 2018**

VISTO el Expediente N° 25081/2008 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 124/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora MÓNICA ESTELA VALLEJO en 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Arte Impreso", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Vallejo se desempeña en el cargo desde el 01 de abril de 2008.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones n° 965/16, 966/16 se protocoliza el acta de la Comisión de Paritaria Docente Local, donde se Reglamenta la incorporación del personal interino de planta estable de las Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Experimentales, con más 5 (cinco) años al 31 de abril de 2016, a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución N° 1833/2016 del Honorable Consejo Superior, se avala la reglamentación para ingreso a Carrera Docente.

Que por Resolución N° 11/16 del Director del Consejo de Escuelas Experimentales se aprueba el procedimiento para ingreso a la Carrera Docente de los Docentes de las Escuelas Experimentales.

Que es necesario prorrogar a la Profesora Vallejo en las horas mencionadas, para garantizar el período hasta tanto se concrete su Evaluación Académica para Ingreso a la Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **MÓNICA ESTELA VALLEJO** D.N.I. N° 16.314.095 como Docente Interina en 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Arte Impreso" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el que se realice su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M^o. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0473 2018

AG


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo de Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.